



CUDAP: EXP-UNC: 15564/2010
Córdoba, 2 de Marzo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Ivone Nieves MARTINEZ Matrícula N° 200864957 D.N.I. 32.291.601, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe elaborado por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 6), se desprende que no corresponde reincorporar a la alumna Ivone Nieves MARTINEZ, quién ya fue incorporada por R.H.C.D. N° 371/09 (CUDAP: EXP-UNC: 8494/2009);

- Que, el Aseor Letrado y la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, comparten el criterio expuesto por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 7 y 9);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 24/02/2011 se aprueba el Despacho de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por la Alumna de la Carrera de Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Ivone Nieves MARTINEZ Matrícula N° 200864957 D.N.I. 32.291.601, teniendo en cuenta el informe de Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, lo establecido por Secretaría Académica de la Facultad y el Asesor Letrado de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.szm

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. JUSTINO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

